



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 905 -2013/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 03 OCT 2013

VISTO: El Informe N° 906-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 743659-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-SG, Informe N° 162-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CACQ-monitor, Informe N° 124-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/lf-pwmb, Carta N° 013-2013/CONSORCIO“moya”-CONSULTOR y demás documentación adjunta en setenta y nueve (79) folios útiles, sobre Liquidación del Contrato de Servicios de Consultoría; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 0633-2012/ORA, previo Proceso de Selección: Adjudicación Directa Pública N° 035-2012/GOB.REG.HVCA/CEP-Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio OBRAS VIALES (Ingenieros Consultores Contratista y Comercio del Centro E.I.R.L., AD & J Ingenieros Consultores S.A.C. y Contratistas Consultores e Inversiones Generales Paucar - Pena S.A.C.) suscribieron contrato para la ejecución de obra: “Mejoramiento Vial Av. Progreso Tramo PNP Moya Jr. Salaverry, Distrito de Moya, Provincia y Departamento de Huancavelica”, por un monto ascendente a S/. 1' 744, 900. 22 (un millón setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos con 22/100 nuevos soles) a todo costo, incluido IGV y otro concepto que incida en el costo total de la ejecución, con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, en mérito al Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 472-2012/GOB.REG.HVCA/CEP, Primera Convocatoria, se suscribió Contrato de Servicio de Consultoría N° 675-2012/ORA, de fecha 22 de octubre de 2012 entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista CONSORCIO“MOYA”, para la Supervisión de la Obra: “Mejoramiento Vial Av. Progreso Tramo PNP Moya Jr. Salaverry, Distrito de Moya, Provincia y Departamento de Huancavelica”, por un monto ascendente a S/. 35, 000. 00 (Cincuenta y seis mil con 00/100 nuevos soles) a todo costo, incluido IGV y con plazo de prestación de servicio de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, conforme se tiene de la Resolución Gerencial General Regional N° 733-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de agosto de 2013, que aprueba la Liquidación del Contrato de la citada obra, su ejecución concluyó el 30 de marzo de 2013, por lo que estando a los términos y condiciones señaladas en la Clausula Cuarta del Contrato N° 0675-2012/ORA, mediante Carta N° 013-2013/CONSORCIO“MOYA”-CONSULTOR, con fecha de recepción 15 de agosto de 2013, el Consultor CONSORCIO“MOYA”, a través de su Representante Legal Fredy Meza Gómez, ha presentado el Informe de Liquidación del Servicio de Consultoría, para su revisión, evaluación y pago correspondiente;

Que, a través del Informe N° 162-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/CACQ-monitor, de fecha 05 de setiembre de 2013, el Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe, Monitor de Obra de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, da conformidad a la Liquidación del Contrato N° 675-2012/ORA de Consultoría de Supervisión de Obra;

Que, asimismo mediante Informe N° 124-2013/GOB.REG.HVCA/ORSyL/lf-pwmb, de fecha 22 de agosto de 2013 suscrito por la C.P.C. Percy William Mayhua Bernardo - Liquidador Financiero, ha procedido a revisar y evaluar el Informe de Liquidación de Servicios, señalando que la documentación presentada por el consultor sustenta la culminación de los trabajos realizados hasta la liquidación de la obra, estando pendiente de pago a su favor el importe de S/. 8, 749. 99 nuevo soles que corresponde al 25% de la Liquidación final, conforme establece el Artículo cuarto del Contrato de Consultoría, por lo que recomienda su aprobación;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro.: 905 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 OCT 2013

Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 0675-2012/ORA, de fecha 22 de octubre de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y la Empresa Contratista Consorcio Moya, para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento Vial Av. Progreso Tramo PNP Moya Jr. Salaverry, Distrito de Moya, Provincia y Departamento de Huancavelica", conforme al siguiente detalle:

| | |
|---|-----------------|
| Monto de Contrato | : S/. 35,000.00 |
| Monto pagado del contrato principal | : S/. 26,250.01 |
| Saldo por pagar por concepto de liquidación | : S/. 8,749.99 |

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor del Consultor Consorcio Moya, representado por el Sr. Fredy Meza Gomez, la suma de S/. 8,749.99 nuevos soles por concepto del 25 % de Elaboración de Liquidación Final según el Informe N° 124-2013/GOB.REG.HVCA/ORsYL/lf-pwmb.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra "Mejoramiento Vial Av. Progreso Tramo PNP Moya Jr. Salaverry, Distrito de Moya, Provincia y Departamento de Huancavelica", suscrito con la Empresa Contratista Consorcio Moya.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Empresa Contratista Consorcio Moya, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/csf